



une
la

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0255

TEMUCO, 25 FEB. 2020

VISTOS:

- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en especial lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 6.4.1, sobre programa arquitectónico de viviendas económicas destinadas a comunidades nativas;
- El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que regula el Programa de Habitabilidad Rural;
- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- El Decreto Exento N° 9 (V. y U.), de fecha 24 de enero de 2017, que establece el orden de Subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- Carta ingresada con fecha 07.01.2020, en el cual la EAT Isidro Andrés Plana, solicita autorización proyecto de vivienda con exención zona húmeda, en la comuna de Lonquimay, región de La Araucanía;
- El Informe técnico de la Entidad Asistencia Técnica Isidro Andrés Plana, en que se indica que la fuente de captación de agua apta para consumo no cumple con los requerimientos para su regularización ante la autoridad sanitaria, lo que imposibilita la construcción de la zona húmeda en el proyecto de vivienda diseñado para el beneficiario que más adelante se señala;
- El Informe favorable de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, emitido a través de Ord. N° 98 de fecha 30.01.2020, del Sr. Subdirector Nacional CONADI Temuco, en la que se declara la calidad indígena de la persona, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE la exención de la zona húmeda baño y cocina en el proyecto de vivienda elaborado por el arquitecto Sr. Isidro I. Andrés Bosch, validado por el destinatario en talleres de diseño participativo, que corresponde a un beneficiario del Programa de Habitabilidad Rural, pertenecientes a la Etnia Mapuche, que a continuación se individualiza:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	SECTOR	COMUNA
1	CAMARGO CURICAL	JOSEFINA	[REDACTED]	MALLIN DE TREILE EX COMUNIDAD BERNARDO ÑANCO	LONQUIMAY
2	CAMARGO CURICAL	TERESA DEL CARMEN	[REDACTED]	MALLIN DE TREIKLE EX COMUNIDAD BERNARDO ÑANCO	LONQUIMAY

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



DARWIN SAN MARTÍN BASCUR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S) DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SER/PLD.

TRANSCRIBIR A:

- > EAT Isidro Andrés Plana. Cel.: 9 7 215 04 57 - E-mail.:iap_sat@telsur.cl
- > Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- > Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales. SERVIU Región de La Araucanía.
- > Depto. Planes y Programas MINVU Región de La Araucanía.
- > Oficina de Partes